

285 de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 8 de febrero de 2000.—El Director Gral. de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

#### ANEXO:

Denunciado: Espectáculos Taurinos Andaluces.

CIF.: B-14491963.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Villarrubia, KM. 9,5.

Localidad: Córdoba.

Expediente: BA-152/99-S.

Normativa infringida: Infracción administrativa art. 32 Reglamento Epizootias (04/02/1955) y artículo 1 Orden 18/05/92 (D.O.E. n.º 67) que establece Modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria y Guías Interprovinciales para Circulación y Transporte de Ganado.

Sanción: Cien mil pesetas (100.000 Ptas.) equivalentes a 601,01 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo instructor del procedimiento: Jefe de Sección de expedientes y sanciones del Servicio de Sanidad Animal.

Secretario: Miguel Grande Palomino.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en línea A.T. «Alimentación a C.T. núm. 1» de Santibáñez el Bajo.

Final: C.T. núm. 1 Santibáñez el Bajo.

Término municipal afectado: Santibáñez el Bajo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,190.

Apoyos: Hormigón.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Santibáñez el Bajo.

Presupuesto en pesetas: 1.393.485.

Finalidad: Sustitución de ramal aéreo por subterráneo para posibilitar construcción de edificios.

Referencia del Expediente: 10/AT-006619-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de enero de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 18 de enero de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006619-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**ANUNCIO de 25 de enero de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015081.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación Perú (7125).

Final: Centro de transformación Rosario (7057).  
 Término municipal afectado: Zafra.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv: 15.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms: 0,190.  
 Emplazamiento de la línea: Calle de nueva creación (entre C.T. Perú y Recinto Hospitalario).  
 Presupuesto en pesetas: 2.985.367.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015081.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de enero de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Aurelio A. Lorenzo Harguindey.**

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 97-165-1 «Aurelio A. Lorenzo Harguindey», sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 26 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado "Lorenzo Harguindey, Aurelio A.", a la percepción de la subvención concedida por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 25 de julio de 1997.—La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la

dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.—El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.—P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).—JAIME RUIZ PEÑA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 8 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO de 28 de diciembre de 1999, sobre estación base de telefonía móvil. Situación: Pol. 3, parcela 147. Promotor: Telefónica Servicios Móviles, en Alconera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Estación base de telefonía móvil. Situación: Pol. 3, parcela 147. Promotor: Telefónica Servicios Móviles. Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.